



El Derecho Digital (III)

[El derecho digital \(I\)](#)

[El Derecho Digital \(II\): el algoritmo](#)

Otro de los aspectos que destacan, por sí solo, en la **compleja relación jurídica-digital que se origina entre una sociedad mercantil y el usuario correspondiente**, es la **falta de información suficiente y veraz^[1] acerca del contenido y finalidad del uso y explotación de los medios digitales que conforman dicha relación jurídica**. El posible error causado por la utilización de la inteligencia artificial y las consecuencias dañosas o perjudiciales, son imprevisible en la actualidad. En estos casos, es evidente que la empresa que presta estos servicios no se podrá defender alegando un fallo de diseño, por ejemplo, o un error en los datos suministrados, o incluso en la transmisión de un virus informático. En este último caso, las consecuencias perjudiciales pueden ser realmente devastadores al ser potencialmente apto para contaminar a otros usuarios del mismo ramo informático.

Por muchos riesgos, que los hay, en la **utilización masiva** ...